



El deporte
es de todos

Mindeporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

REGLAMENTO 2021

AJEDREZ



COLOMBIA
TIERRA DE ATLETAS

AJEDREZ

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo 1°. ... “(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)” ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. El Ajedrez será un deporte integrado, los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PREI NFANTIL (Novatos)	Mujer	2011	2012	
	Hombre			
INFANTIL (Novatos)	Mujer	2009	2010	
	Hombre			
PRE JUVENIL	Mujer	2007	2008	
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006
	Hombre			

Parágrafo 1° Ajedrez Integrado: Permite a los deportistas con discapacidad participen en igualdad de condiciones con deportistas convencionales.

Parágrafo 2°. Deportista Novato: Un deportista Novato es aquel que cumple los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos de Ajedrez Clásico (pensado o estándar) de nivel Nacional y/o Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.
 - i. Si requiere certificación podrá solicitarla o consultar con el director de ELO Nacional de la Federación Colombiana de Ajedrez.
 - ii. Los jugadores que hayan participado en torneos válidos para ELO Rápido y Blitz FIDE únicamente, no pierden la condición de novatos.
- b) No tener ELO o el ELO que tenga, sea registrado por la participación de un evento del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Parágrafo 3°. La categoría Pre infantil novatos se desarrollará en la fase Municipal.

AJEDREZ

Parágrafo 4°. La categoría Infantil Novatos se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

Parágrafo 5°. La categoría Pre juvenil y Juvenil Se desarrollará en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Ajedrez Integrado son las siguientes:

CATEGORÍA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	NOVATOS		NOVATOS					
PRUEBA	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Clásico	X	X	X	X	X	X	X	X
Activo	-	-	-	-	-	-	X	X
Blitz	-	-	-	-	-	-	X	X

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Ajedrez Integrado en la fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

AJEDREZ

- a. **CLÁSICO:** Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos por jugada].
- b. **ACTIVO:** Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
- c. **BLITZ:** Seis (6) rondas a doble vuelta [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2) segundos].

ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- a. Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
- b. Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto
- c. Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

ARTÍCULO 8. DESEMPATE. Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- a. Resultado particular [Opción once (11) del Swiss-Manager]. Si aplica.
- b. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
- c. Mayor número de Victorias [Opción doce (12) Swiss-Manager].
- d. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. El sistema de campeonato para la fase municipal, fase Zonal departamental y fase Finales Departamentales, será determinado por el Ente Deportivo Organizador de la fase, de acuerdo al número de inscritos u otros lineamientos que éste determine.
- b. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
- c. Todos los jugadores ganadores de las categorías Pre juvenil y juvenil, tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

ARTÍCULO 10. FALTAS Y SANCIONES. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.

AJEDREZ

ARTÍCULO 11. MEDALLERÍA. En la fase final nacional se otorgarán medallas en cada una de las pruebas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce, así;

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
ORO	1	1	3	3	8
PLATA	1	1	3	3	8
BRONCE	1	1	3	3	8

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 12. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de las inscripciones.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales
MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Giovanni Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

